



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: NOMBRA A CONTRATA A LA FUNCIONARIA
QUE SE INDICA.
DECRETO ALCALDICIO N°3.915.-
MONTE PATRIA: 16 de MARZO de 2018.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del estado.
- Los artículos 30 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que establece la Asunción del Alcalde Sr. Camilo Ossandon Espinoza, por un periodo de 4 años (2016-2020).
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que autoriza el Presupuesto Municipal año 2018.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Providencia N° 151 de fecha 8 de Marzo de 2018, que autoriza el Nombramiento al Grado 10° Contrata Profesional a la Sra. Marisol Robledo Aracena.

DECRETO:

1.-NOMBRASE, a contar del 01 de Abril de 2018 al 31 de Diciembre de 2018, a Contrata Municipal Grado 10° Profesional, a Doña **MARISOL ALEJANDRA ROBLEDO ARACENA**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED]

2.-ESTABLESCAZE, que la funcionaria antes indicada cumplirá funciones de Coordinadora del Departamento Social Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, asumiendo sus funciones en la fecha 01 de Abril de 2018, además cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883.

3.-IMPUTESE, el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

CVOE/BB/AMA/mcc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos

Remuneración